



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/11/16	Hs. 13:45
Numero: 1920	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 183 /2016  
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 23 de Noviembre, de 2016.-

**SEÑOR  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
Dr. Alejandro BEROLA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado sobre tablas en la próxima sesión ordinaria.

En virtud a lo solicitado oportunamente por el Banco Tierra del Fuego, referente a la autorización de la colocación de autoadhesivos identificatorios de dicha entidad en las unidades recientemente adquiridas para el transporte público de pasajeros, es que hacemos la presentación del siguiente Proyecto de Ordenanza a través del cual se Exceptúa a dichas unidades adquiridas mediante financiación de la mencionada entidad bancaria, de la Ordenanza Municipal N° 2986, con el fin de incentivar a nuevos propietarios a interiorizarse sobre la posibilidad de esta financiación.

Ante lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares, y saludo a Usted atentamente.-

*[Handwritten signatures of council members]*

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- EXCEPTUAR el Artículo 10, inciso h) de la Ordenanza Municipal N° 2986, a las unidades de transporte público recientemente adquiridas por la Asociación de Propietarios de Taxi de Ushuaia.

ARTICULO N° 2.- OTORGAR por el plazo de dos meses la excepción para la colocación de cartelería, calcomanías u objetos no exigidos por las disposiciones en vigencia.

ARTICULO N° 3.- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*